

COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA (CRIE)

**AUDITORÍA FINANCIERA DE LA CUENTA GENERAL DE
COMPENSACIÓN (CGC) DEL MER,
PERIODO: 1 DE ENERO 2019 AL 31 DE DICIEMBRE 2019**

Comisión Regional de interconexión Eléctrica (CRIE)

**Auditoría Financiera de la Cuenta General de Compensación (CGC) del MER.
Periodo: 1 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019**

| Contenido | Página |
|---------------------|---------------|
| I Antecedentes | |
| Antecedentes | 2 |
| Objetivo | 3 |
| Alcance | 3 |
| II Análisis | |
| Informe en revisión | 5 |
| III Conclusiones | 31 |
| IV Recomendaciones | 31 |
| V Dictamen | 33 |



Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE)

Auditoría Financiera de la Cuenta General de Compensación (CGC) del MER. Periodo: 1 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019

I Antecedentes

Antecedentes

En 1996 los países de América y Panamá- suscribieron el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central (Tratado Marco) para formación y desarrollo gradual de un mercado competitivo a través de un sistema de transmisión regional que interconecte las redes nacionales y promueva el desarrollo de proyectos de generación de ámbito regional.

El Tratado Marco constituyó los siguientes organismos regionales: la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE); el Ente Operador Regional (EOR); y la Empresa Propietaria de la Red (EPR). Estos tres organismos son los encargados de mantener una capacidad de transmisión entre las interconexiones de los sistemas eléctricos de los países de la región, considerando el incremento de la demanda de energía eléctrica de la región.

En el año 2002 la CRIE aprobó un Reglamento Transitorio del MER (RTMER) elaborado por el EOR para la coordinación inicial de las transacciones regionales de energía. En el 2005 la CRIE aprobó el Reglamento del MER (RMER), el cual actualmente se encuentra en vigencia plena.

Por medio de las resoluciones CRIE-31-2018 y CRIE-112-2018 se modificó la "Metodología Transitoria de Cálculo, Conciliación, Facturación y Liquidación del Peaje, Cargo Complementario, Cargo Variable de Transmisión de los Cargos por Uso de la Red de Transmisión Regional" (la Metodología) establecida en la resolución CRIE-NP-19-2012 y "el Anexo I del Anexo A del Procedimiento de Aplicación de los Contratos Firmes y Derechos Firmes y sus Anexos" establecida en la resolución CRIE-07-2017 y modificada por medio de la resolución CRIE-18-2017.

En el numeral 3.2 de la citada Metodología se constituyó la Cuenta General de Compensación (CGC), la cual quedó constituida a partir del 1 de abril de 2018. Adicionalmente en el numeral 3.2 de la metodología citada, se establece: "En el mes de mayo la CRIE realizará una auditoría financiera de la Cuenta General de Compensación (CGC), cuyo dictamen será público y además debe ser trasladado a los reguladores y transmisores nacionales y regionales.

A efecto de dar cumplimiento al numeral 3.2 de la citada Metodología, la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) informó con fecha 19 de agosto de 2020 a Crowe El Salvador (Integrity Auditing Group, Limitada de C.V.), la adjudicación para realizar la auditoría financiera a la Cuenta General de Compensación (CGC), que es administrada por el EOR para el periodo económico del 1 de enero al 31 de diciembre 2019, así como la revisión de la información financiera remitida mensualmente por el EOR a la CRIE durante los periodos de enero a diciembre de 2019.

Con fecha 5 de octubre de 2020 la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) aprobó el producto denominado Plan y Cronograma de Trabajo remitido por Crowe El Salvador (Integrity Auditing Group, Limitada de C.V.) a esa Comisión por medio del oficio de referencia REA-04-8420 de fecha 24 de septiembre de 2020.



Comisión Regional de interconexión Eléctrica (CRIE)

Auditoría Financiera de la Cuenta General de Compensación (CGC) del MER. Periodo: 1 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019

Objetivos

1. Efectuar una auditoría a la Cuenta General de Compensación (CGC) para el periodo económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, de acuerdo con la Norma Internacional de Servicios Relacionados 4400 y emisión de opinión independiente sobre la corrección del registro de las operaciones a la Cuenta General de Compensación (CGC).
2. Verificar los registros contenidos en la contabilidad del EOR, relativos únicamente a la Cuenta General de Compensación (CGC), así como la información financiera remitida mensualmente a la CRIE durante un período de doce meses, con sus respectivos saldos contables y bancarios considerando todos los aspectos relevantes de la administración de los fondos, de conformidad con la regulación regional por cada uno de los productos financieros que la componen.
3. Identificar puntos de mejora, a la luz de las mejores prácticas internacionales, relacionados con la administración de los fondos, así como de la trazabilidad de las operaciones realizadas.
4. Emisión de opinión de cumplimiento con base en las verificaciones realizadas, que contenga como mínimo las bases de auditoría y normativa regional utilizadas, una descripción de los mecanismos de revisión y/o pruebas efectuadas y una conclusión relativa al cumplimiento de los aspectos normativos y legales asociados a los fondos de la Cuenta General de Compensación (CGC).

Alcance

1. Verificación del cumplimiento de la normativa correspondiente a la administración y liquidación de la Cuenta General de Compensación (CGC).
2. Cotejo de los movimientos de las cuentas contables asociadas a la Cuenta General de Compensación (CGC) registrados en la contabilidad del EOR con la información remitida a la CRIE y con los Documentos de Transacciones Económicas publicados por el EOR.
3. Verificación del hecho de que todas las operaciones se hayan contabilizado en el mes que correspondan.
4. Confirmación de los saldos bancarios de la Cuenta General de Compensación (CGC).
5. Verificación de las conciliaciones bancarias de la Cuenta General de Compensación (CGC) con los saldos mensuales finales registrados contra los reportados a la CRIE.
6. Cotejo de los auxiliares contables y verificamos los balances de comprobación.



Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE)

Auditoría Financiera de la Cuenta General de Compensación (CGC) del MER. Periodo: 1 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019

7. Verificación de los registros por la generación de cuentas por pagar, en su caso.
8. Verificación del registro y existencia de cuentas por cobrar e intereses por mora, en su caso.
9. Verificación de los registros de intereses financieros devengados por productos financieros en la Cuenta General de Compensación (CGC).
10. Verificación de la liquidación de los reintegros a los OS/OM y agentes transmisores por aperturas en el SER según Resolución CRIE-31-2018 y CRIE-37-2017 y los montos pagados a cada agente en el marco de la liquidación del MER.
11. Verificación de los traslados de fondos entre la cuenta liquidadora del MER y la cuenta de derechos de transmisión, con destino a la cuenta de la Cuenta General de Compensación (CGC).
12. Verificación de las tasas de variación mensuales de la Cuenta General de Compensación (CGC) informadas por el EOR.
13. Verificación de los productos financieros que se ingresaron a la cuenta, según lo siguiente:
 - Cargos variables de transmisión neto (CVTN)
 - Ingreso por venta de derechos de transmisión (IVDT) y por intereses financieros.
 - Los montos pagados en concepto de reintegro a agentes, OS/OM y agentes transmisores.
 - La aplicación de compensaciones mensuales del MER a los cargos complementarios de la Línea SIEPAC.
14. Realizar cualquier otra prueba que la firma de auditoría considere necesaria para cumplir con los objetivos indicados en los numerales 2.1 y 2.2 de los términos de referencia según el mejor criterio profesional del auditor.
15. Realizar un Dictamen con base en las verificaciones realizadas que contenga como mínimo las bases de auditoría y normativa regional utilizadas, una descripción de los mecanismos de revisión y/o pruebas efectuadas y una conclusión relativa al cumplimiento de los aspectos normativos y legales asociados a los fondos de la CGC.



4 de 39

Comisión Regional de interconexión Eléctrica (CRIE)

Auditoría Financiera de la Cuenta General de Compensación (CGC) del MER. Periodo: 1 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019

II. Análisis Informe de revisión

Señores

Secretaría Ejecutiva de la Comisión Regional de interconexión Eléctrica (CRIE)
Unidad de Supervisión y Vigilancia del Mercado Eléctrico Regional (MER)

Hemos llevado a cabo los procedimientos acordados con ustedes que se indican más abajo en relación con la Auditoría Financiera de la Cuenta General de Compensación (CGC) del MER, periodo: 1 de enero 2019 al 31 de diciembre 2019. Nuestro encargo ha sido realizado de acuerdo con las Normas Internacionales de Servicios Relacionados aplicable a los encargos para realizar procedimientos acordados. Tales procedimientos, fueron diseñado con el único propósito de realizar la verificación de los registros contenidos en la contabilidad del EOR, relativa únicamente a la Cuenta General de Compensación (CGC), así como de la información financiera remitida mensualmente a la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE); de manera detallada comentamos a continuación:

1. Verificamos el cumplimiento de la normativa correspondiente a la administración y liquidación de la Cuenta General de Compensación (CGC).
2. Cotejamos los movimientos de las cuentas contables asociadas a la Cuenta General de Compensación (CGC) registrados en la contabilidad del EOR con la información remitida a la CRIE y con los Documentos de Transacciones Económicas publicados por el EOR.
3. Verificamos que todas las operaciones se hayan contabilizado en el mes que correspondan.
4. Realizamos confirmación de los saldos bancarios de la Cuenta General de Compensación (CGC).
5. Verificamos las conciliaciones bancarias de la Cuenta General de Compensación (CGC) con los saldos mensuales finales registrados contra los reportados a la CRIE.
6. Cotejamos los auxiliares contables y verificamos los balances de comprobación.
7. Verificamos si se han generado cuentas por pagar y su registro, en su caso.
8. Verificamos si se han generado cuentas por cobrar e intereses por mora y su registro, en su caso.
9. Verificamos los registros de intereses financieros devengados por productos financieros en la Cuenta General de Compensación (CGC).



Comisión Regional de interconexión Eléctrica (CRIE)

Auditoría Financiera de la Cuenta General de Compensación (CGC) del MER. Periodo: 1 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019

10. Verificamos la liquidación de los reintegros a los OS/OM y agentes transmisores por aperturas en el SER según Resolución CRIE-31-2018 y CRIE-37-2017 y los montos pagados a cada agente en el marco de la liquidación del MER.
11. Verificamos los traslados de fondos entre la cuenta liquidadora del MER y la cuenta de derechos de transmisión con destino a la Cuenta General de Compensación (CGC).
12. Verificamos las tasas de variación mensuales de la Cuenta General de Compensación (CGC) informadas por el EOR.
13. Verificamos los productos financieros que se ingresaron a la cuenta, según lo siguiente:
 - Cargos variables de transmisión neto (CVTN)
 - Ingreso por venta de derechos de transmisión (IVDT) y por intereses financieros.
 - Los montos pagados en concepto de reintegro a agentes, OS/OM y agentes transmisores.
 - La aplicación de compensaciones mensuales del MER a los cargos complementarios de la Línea SIEPAC.
14. Realizamos otras pruebas de auditoría para cumplir con los objetivos indicados en el numeral 2.1 y 2.2 de los términos de referencia, según el mejor criterio profesional.
15. Realizamos un Dictamen con base en las verificaciones realizadas que contiene como mínimo las bases de auditoría y normativa regional utilizadas, detallando la descripción de los mecanismos de revisión y/o pruebas efectuadas y la conclusión relativa al cumplimiento de los aspectos normativos y legales asociados a los fondos de la CGC.

A continuación, informamos sobre los resultados obtenidos en el examen realizado:

- a. **Con respecto al procedimiento 1:** Verificamos a satisfacción, el cumplimiento de la normativa correspondiente a la administración y liquidación de la Cuenta General de Compensación (CGC), de los periodos de enero a diciembre de 2019, según lo establecido en la resolución CRIE-31-2018 y CRIE-112-2018, asegurándonos de lo siguiente:
 - En la cuenta contable número 11020105 denominada “América Central – Cuenta General de Compensación” del Ente Operador Regional (EOR) se registran exclusivamente los flujos de efectivo generados por ingresos y egresos de la Cuenta General de Compensación (CGC), los cuales son conciliados de forma mensual con los saldos bancarios respectivos. Las cuentas contables utilizadas por el EOR para el manejo de la CGC son las siguientes:



Comisión Regional de interconexión Eléctrica (CRIE)

Auditoría Financiera de la Cuenta General de Compensación (CGC) del MER. Periodo: 1 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019

Cuentas de activo

| Código | Nombre de la cuenta | Ingresos / Saldos | Nivel |
|----------|--|-------------------|----------|
| 110201 | Bancos | | |
| 11020105 | América Central - Cuenta General de Compensación | Balance | Auxiliar |

Cuentas de pasivo

| Código | Nombre de la cuenta | Ingresos / Saldos | Nivel |
|--------|--------------------------------|-------------------|----------|
| 210804 | Cuenta General de Compensación | Balance | Auxiliar |

- Con fecha 19 de diciembre de 2018 el EOR efectuó apertura en el Banco de América Central de la cuenta corriente número 201192697 para el manejo de los fondos de la Cuenta General de Compensación (CGC); con fecha 31 de enero 2019 el EOR trasladó un valor de US\$ 8,200,077.59 de la cuenta liquidadora del MER a la nueva cuenta bancaria destinada a la administración de la CGC, manejándose en dicha cuenta los fondos de la CGC para los periodos mensuales sucesivos (febrero a diciembre de 2019).

b. Con respecto al procedimiento 2: Cotejamos los movimientos de las cuentas contables asociadas a la Cuenta General de Compensación (CGC) registrados en la contabilidad del EOR en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, con la información remitida a la CRIE y con los Documentos de Transacciones Económicas publicados por el EOR, las cuales se presentan a continuación:

| Periodo | Saldos según balanza de comprobación - cuenta 11020105 | Saldos según balanza de comprobación - cuenta 210804 | Información remitida a la CRIE - Informe Financiero | Documentos de Transacciones Económicas publicados por el EOR | Diferencias | | | | | |
|---------|--|--|---|--|----------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-----|
| | | | | | A-B | A-C | A-D | B-C | B-D | C-D |
| ene-19 | 8,200,583.07 | 8,200,583.07 | 8,135,305.32 | 8,135,305.32 | - | 65,277.75 | 65,277.75 | 65,277.75 | 65,277.75 | - |
| feb-19 | 5,709,525.05 | 5,709,525.05 | 5,626,304.07 | 5,626,304.07 | - | 83,220.98 | 83,220.98 | 83,220.98 | 83,220.98 | - |
| mar-19 | 3,675,732.12 | 3,675,732.10 | 3,592,303.35 | 3,592,303.35 | 0.02 | 83,428.77 | 83,428.77 | 83,428.75 | 83,428.75 | - |
| abr-19 | 3,583,878.88 | 3,583,878.88 | 3,508,543.67 | 3,508,543.67 | - | 75,335.21 | 75,335.21 | 75,335.21 | 75,335.21 | - |
| may-19 | 5,278,069.73 | 5,278,069.73 | 5,206,662.38 | 5,206,662.38 | - | 71,407.35 | 71,407.35 | 71,407.35 | 71,407.35 | - |
| jun-19 | 5,353,849.37 | 5,884,210.74 | 5,808,431.10 | 5,808,431.10 | (530,361.37) | (454,581.73) | (454,581.73) | 75,779.64 | 75,779.64 | - |
| jul-19 | 6,185,649.97 | 6,185,649.97 | 6,156,631.33 | 6,156,631.33 | - | 29,018.64 | 29,018.64 | 29,018.64 | 29,018.64 | - |
| ago-19 | 6,200,704.45 | 8,512,779.19 | 8,483,044.84 | 8,483,044.84 | (2,312,074.74) | (2,282,340.39) | (2,282,340.39) | 29,734.35 | 29,734.35 | - |
| sep-19 | 9,679,353.54 | 9,679,353.54 | 9,659,877.16 | 9,659,877.16 | - | 19,476.38 | 19,476.38 | 19,476.38 | 19,476.38 | - |
| oct-19 | 10,301,520.35 | 10,301,520.35 | 10,278,593.53 | 10,278,593.53 | - | 22,926.82 | 22,926.82 | 22,926.82 | 22,926.82 | - |
| nov-19 | 10,902,692.32 | 10,902,692.32 | 10,810,541.48 | 10,810,541.48 | - | 92,150.84 | 92,150.84 | 92,150.84 | 92,150.84 | - |
| dic-19 | 11,303,815.34 | 11,303,815.35 | 11,173,301.10 | 11,173,301.10 | (0.01) | 130,514.24 | 130,514.24 | 130,514.25 | 130,514.25 | - |
| ene-20 | 12,024,851.44 | 12,024,851.44 | 11,998,803.29 | 11,998,803.29 | - | 26,048.15 | 26,048.15 | 26,048.15 | 26,048.15 | - |

Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América.



Comisión Regional de interconexión Eléctrica (CRIE)

Auditoría Financiera de la Cuenta General de Compensación (CGC) del MER. Periodo: 1 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019

Es importante mencionar que en el mes de diciembre de 2019 el Ente Operador Regional (EOR) publicó en los Documentos de Transacciones Económicas (DTER-12-2019) dos informes mensuales de la Cuenta General de Compensación (CGC) bajo la referencia CGC_DTER_DICIEMBRE_2019.xlsx., con saldo de US\$ 11,962,127.27 y CGC_DTER_DICIEMBRE_2019_actualizado.xlsx., por un valor de US\$ 11,998,803.29. La diferencia entre ambos informes mensuales de la Cuenta General de Compensación (CGC) (DTER-12-2019) asciende a un valor de US\$ 36,676.02, que corresponde al abono trasladado a la CGC del mes de diciembre 2019, por aquellos Agentes Titulares que pagaron los Derechos Firmes (DF) en un solo pago correspondiente a la asignación A2001, en conformidad al D9.4.2 del Anexo 2 de la resolución CRIE-31-2018. Este monto no fue incluido en el archivo CGC_DTER_DICIEMBRE_2019.xlsx., por lo que el EOR conforme a la regulación regional antes mencionada procedió a rectificar el saldo del mes de diciembre 2019, emitiendo un nuevo archivo denominado "CGC_DTER_DICIEMBRE_2019_actualizado.xlsx", el cual refleja el saldo final de la Cuenta General de Compensación (CGC) por un valor de US\$ 11,998,803.29.

Las diferencias mensuales originadas en los saldos según la balanza de comprobación de la "cuenta 11020105" con respecto a la información remitida a la CRIE y los Documentos de Transacciones Económicas publicados por el EOR, obedecen a los saldos pendientes por facturar, liquidar o recibir derivados principalmente del desfase de un mes relativo al mes de operación y la ejecución de los procesos de cálculo, conciliación, facturación y liquidación detallados en el MER, así como el traslado de los IVDT a la CGC. Este procedimiento se encuentra regulado en los numerales 2.6 al 2.9 del libro II del Reglamento del Mercado Eléctrico Regional (RMER) y el numeral D.9.4.2 del anexo 2 de la resolución CRIE-31-2018.

Las diferencias determinadas durante los periodos de enero a noviembre de 2019 fueron conciliadas en la contabilidad del MER, en los periodos de febrero a diciembre 2019; además verificamos a satisfacción la conciliación realizada en el mes diciembre de 2019 y la contabilización de esa diferencia en enero 2020.

El informe contable financiero anual, de la Cuenta General de Compensación (CGC) al 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

| Concepto | Saldo según informe financiero de la CGC | Saldos según registros contables | Diferencias |
|-------------------------------|--|----------------------------------|-------------------|
| Saldo Inicial | (8,135,305.32) | (8,135,305.32) | - |
| Movimiento del periodo | | | |
| CVT Neto | (6,404,085.43) | (6,404,085.43) | - |
| IVDT Neto | (386,593.70) | (493,879.12) | 107,285.42 |
| CMM | 3,913,725.70 | 3,913,725.70 | - |
| Intereses | (161,042.35) | (184,271.17) | 23,228.82 |
| Saldo final | (11,173,301.10) | (11,303,815.34) | 130,514.24 |

Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América.



Comisión Regional de interconexión Eléctrica (CRIE)

Auditoría Financiera de la Cuenta General de Compensación (CGC) del MER. Periodo: 1 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019

La conciliación de saldos entre los registros contables al 31 de diciembre de 2019 de la Cuenta General de Compensación (CGC) con respecto al saldo registrado en el Informe Financiero de la Cuenta General de Compensación, según Documentos de Transacciones Económicas Regionales (DTER-11-2019) es el siguiente:

| Fecha | Descripción | Valor |
|------------------|---|-------------------|
| IVTD | | |
| 21/11/2019 | IVDT DF M1912 | 68,689.11 |
| 11/12/2019 | IVDT 6a. cuota DF A1907 | 1,731.82 |
| 20/12/2019 | IVDT DF M2001 | 188.47 |
| 20/12/2019 | IVDT DF A2001 | 36,676.02 |
| | Sub-Total | 107,285.42 |
| Intereses | | |
| 31/12/2019 | Rendimientos financieros diciembre 2019 | 23,228.82 |
| | Sub-Total | 23,228.82 |
| | Total conciliado | 130,514.24 |

Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América.

- **IVDT DF M1912:** Obedece a la asignación mensual M1912, con fecha de registro 21/11/2019 correspondiente al pago realizado por los Agentes Titulares de Derechos Firms (DF) monto que fue reflejado en el Informe Financiero de la Cuenta General de Compensación (CGC) correspondiente al Documentos de Transacciones Económicas Regionales (DTER-12-2019).
- **IVDT 6a. cuota DF A1907:** Obedece a la asignación A1907, con fecha de registro 11/12/2019 correspondiente al pago realizado de aquellos Agentes Titulares que decidieron realizar los pagos de Derechos Firms (DF) de forma mensualizada, esto en conformidad al numeral D9.4.2 del Anexo 1 "Procedimiento de Aplicación de los Contratos Firms y Derechos Firms y sus Anexos" establecido en la resolución CRIE-07-2017 y modificada por medio de la resolución CRIE-31-2018. Montos que fueron reflejados en el Informe Financiero de la Cuenta General de compensación (CGC) correspondiente al Documentos de Transacciones Económicas Regionales (DTER-12-2019).
- **IVDT DF M2001:** Obedece a la asignación mensual M2001, con fecha de registro 20/12/2019, correspondiente al pago realizado por los Agentes Titulares de Derechos Firms (DF) monto que fue reflejado en el Informe Financiero de la Cuenta General de Compensación (CGC) correspondiente al Documentos de Transacciones Económicas Regionales (DTER-01-2020).



Comisión Regional de interconexión Eléctrica (CRIE)

Auditoría Financiera de la Cuenta General de Compensación (CGC) del MER. Periodo: 1 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019

- **IVDT DF A2001:** Obedece al valor como abono trasladado a la Cuenta General de Compensación (CGC) del mes de diciembre 2019, de aquellos Agentes Titulares que pagaron los Derechos Firmes (DF) en un solo pago, que corresponde a la asignación A2001. Esto en conformidad al numeral D9.4.2 del Anexo 1 "Procedimiento de Aplicación de los Contratos Firmes y Derechos Firmes y sus Anexos" establecido en la resolución CRIE-07-2017 y modificada por medio de la resolución CRIE-31-2018.
- **Intereses:** Corresponde a rendimientos financieros correspondientes al 31 de diciembre de 2019, generados en la Cuenta General de Compensación (CGC).

El informe contable financiero anual de la Cuenta General de Compensación al 31 de enero de 2020, que incluye saldos al 31 de diciembre de 2019, es el siguiente:

| Concepto | Saldo según Informe Financiero de la CGC | Saldos según registros contables | Diferencias |
|-------------------------------|--|----------------------------------|--------------------|
| Saldo Inicial | (8,135,305.32) | (8,135,305.32) | - |
| Movimiento del periodo | | | |
| CVT Neto | (7,992,427.36) | (7,992,427.36) | - |
| IVDT Neto | (493,690.65) | (495,610.93) | (1,920.28) |
| CMM | 4,806,891.21 | 4,806,891.21 | - |
| Intereses | (184,271.17) | (208,399.04) | (24,127.87) |
| Saldo final | (11,998,803.29) | (12,024,851.44) | (26,048.15) |

Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América.

La conciliación de saldos entre los registros contables al 31 de enero de 2020 de la Cuenta General de Compensación, con respecto al saldo registrado en el Informe Financiero de la Cuenta General de Compensación, según Documentos de Transacciones Económicas Regionales (DTER-12-2019) es la siguiente:

| Fecha | Descripción | Abono |
|------------------|-------------------------------------|------------------|
| IVTD | | |
| 13/01/2020 | IVDT 7a. cuota DF A1907 | 1,731.81 |
| 20/12/2019 | IVDT DF M2001 | 188.47 |
| | Sub-Total | 1,920.28 |
| Intereses | | |
| 31/01/2020 | Rendimientos financieros enero 2020 | 24,127.87 |
| | Sub-Total | 24,127.87 |
| | Total | 26,048.15 |

Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América.



Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE)

Auditoría Financiera de la Cuenta General de Compensación (CGC) del MER. Periodo: 1 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019

- **IVDT 7a. cuota DF A1907:** Obedece a la asignación A1907, con fecha de registro 13/01/2020 correspondiente al pago realizado de aquellos Agentes Titulares que decidieron realizar los pagos de Derechos Firmes (DF) de forma mensualizada. Esto en conformidad al numeral D9.4.2 del Anexo 1 “Procedimiento de Aplicación de los Contratos Firmes y Derechos Firmes y sus Anexos” establecido en la resolución CRIE-07-2017 y modificada por medio de la resolución CRIE-31-2018. Montos que fueron reflejados en el Informe Financiero de la Cuenta General de compensación (CGC) correspondiente al Documentos de Transacciones Económicas Regionales (DTER-01-2020).
 - **IVDT DF M2001:** De fecha de registro 20/12/2019, corresponde al pago realizado por los Agentes Titulares de Derechos Firmes (DF) monto que fue reflejado en el Informe Financiero de la Cuenta General de Compensación (CGC) correspondiente al Documentos de Transacciones Económicas Regionales (DTER-01-2020).
 - **Rendimientos financieros:** Corresponde al 31 de enero de 2020, generados en la Cuenta General de Compensación (CGC).
- c. **Con respecto al procedimiento 3:** Verificamos que las operaciones efectuadas en los periodos de enero a diciembre de 2019, se hubiesen contabilizado en la cuenta contable 11020105 América Central – Cuenta General de Compensación en el mes que corresponden y por los valores correctos, determinando que, debido al ciclo de conciliación, facturación y liquidación de las transacciones en el Mercado Eléctrico Regional (MER), algunas de las operaciones realizadas durante los periodos de enero a diciembre de 2019, fueron registradas hasta el mes siguiente al de ejecución, quedando reconocidos contablemente en ese periodo mensual; lo anterior debido a una práctica de registro regular y que se encuentra normada en el numeral 2.6 al 2.9 del Reglamento del Mercado Eléctrico Regional (RMER).

En el detalle siguiente se muestran de forma mensual, el total de cargos y abonos, el saldo neto que corresponde al mes anterior y ha sido registrados en el mes siguiente, así como el valor neto originado y contabilizado en el mes que corresponde.

| Mes | Saldo inicial de la cuenta bancaria CGC | Cargos | Abonos | Saldo al final del mes | Saldos netos que corresponde al mes de operación anterior | Valor contabilizado en el mes contable |
|------------|---|--------------|--------------|------------------------|---|--|
| Enero | - | 8,200,639.24 | 56.17 | 8,200,583.07 | - | - |
| Febrero | 8,200,583.07 | 108,299.60 | 2,599,357.62 | 5,709,525.05 | (2,574,279.00) | 83,220.98 |
| Marzo | 5,709,525.05 | 80,476.17 | 2,114,269.10 | 3,675,732.12 | (2,114,269.10) | 80,476.17 |
| Abril | 3,675,732.12 | 70,871.29 | 162,724.53 | 3,583,878.88 | (162,724.53) | 70,871.29 |
| Mayo | 3,583,878.88 | 1,698,314.86 | 4,124.01 | 5,278,069.73 | 1,622,783.50 | 71,407.35 |
| Junio | 5,278,069.73 | 75,779.64 | - | 5,353,849.37 | - | 75,779.64 |
| Julio | 5,353,849.37 | 836,186.01 | 4,385.41 | 6,185,649.97 | 802,859.66 | 28,940.94 |
| Agosto | 6,185,649.97 | 15,054.48 | - | 6,200,704.45 | - | 15,054.48 |
| Septiembre | 6,200,704.45 | 3,478,649.59 | 0.50 | 9,679,353.54 | 3,459,359.20 | 19,289.89 |
| Octubre | 9,679,353.54 | 622,166.81 | - | 10,301,520.35 | 599,383.35 | 22,783.46 |
| Noviembre | 10,301,520.35 | 1,472,679.67 | 871,507.70 | 10,902,692.32 | 509,394.67 | 91,777.30 |

Comisión Regional de interconexión Eléctrica (CRIE)

Auditoría Financiera de la Cuenta General de Compensación (CGC) del MER. Periodo: 1 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019

| Mes | Saldo inicial de la cuenta bancaria CGC | Cargos | Abonos | Saldo al final del mes | Saldos netos que corresponde al mes de operación anterior | Valor contabilizado en el mes contable |
|------------|---|--------------|------------|------------------------|---|--|
| Diciembre | 10,902,692.32 | 1,273,926.26 | 872,803.24 | 11,303,815.34 | 339,297.89 | 61,825.13 |
| Enero 2020 | 11,303,815.34 | 1,614,201.61 | 893,165.52 | 12,024,851.43 | 695,176.41 | 25,859.68 |

Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América.

Se verificó que en el mes de junio 2019 no existen registros contabilizados de saldos netos que corresponden al mes anterior debido a que la liquidación del mes de mayo fue realizada hasta el mes de julio 2019, es decir que en el registro contable de saldos netos del mes de julio 2019 por US\$ 802,859.66 está integrado por un valor de US\$ 530,361.37 que corresponden al DTER del mes de mayo 2019 y el resto por US\$ 272,498.29, corresponden al DTER del mes de junio de 2019.

De igual forma se verificó que en el mes de agosto 2019 no existen registros contabilizados de saldos netos que corresponden al mes anterior debido a que la liquidación del mes de julio fue realizada hasta el mes de septiembre 2019, es decir que en el registro contable de saldos netos del mes de septiembre 2019 por US\$ 3,459,359.20 está integrado por un valor de US\$ 2,312,074.74 que corresponden al DTER del mes de julio 2019 y el resto por US\$ 1,147,284.46 corresponden al DTER del mes de agosto de 2019.

- d. **Con respecto al procedimiento 4:** Realizamos confirmación de los saldos bancarios de la Cuenta General de Compensación (CGC).

Como se indica en el párrafo final del procedimiento número 1 de los resultados obtenidos, con fecha 19 de diciembre de 2018 el EOR efectúa apertura en el Banco de América Central de la cuenta corriente número 201192697, para el manejo exclusivo de los fondos de la Cuenta General de Compensación (CGC). Durante nuestra auditoría, efectuamos confirmación de saldos con dicha institución, y confirmaron un monto de US\$ 11,303,815.34 el cual fue cotejado a satisfacción con el saldo contable de la cuenta número 11020105 América Central – Cuenta General de Compensación (CGC).

- e. **Con respecto al procedimiento 5:** Verificamos las conciliaciones bancarias de los periodos de enero a diciembre de 2019, de la Cuenta General de Compensación (CGC), cuenta corriente número 201192697 del Banco de América Central, S.A., con los saldos contables mensuales y saldos reportados a la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE), observando lo siguiente:

- No se identificó diferencia para ningún periodo mensual en los saldos que revelan las conciliaciones bancarias con relación a los saldos contable de la Cuenta General de Compensación (CGC).



Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE)

Auditoría Financiera de la Cuenta General de Compensación (CGC) del MER. Periodo: 1 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019

- Se identificaron diferencias mensuales entre los saldos de las conciliaciones bancarias y registros contables con relación a los saldos reportados a la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE). Dichas diferencias se originan principalmente debido a saldos pendientes de facturar, liquidar o recibir que se derivan del desfase de un mes relativo al mes de operación y la ejecución de los procesos de cálculo, conciliación, facturación y liquidación del Mercado Eléctrico Regional (MER), así como el traslado de IVDT a la CGC. Verificamos a satisfacción que estas diferencias se encuentran debidamente justificadas por medio de las conciliaciones anexas a los informes financieros remitidos a CRIE.

A continuación, se presenta un detalle mensual de las diferencias determinadas y justificadas:

| Periodo 2019 | Saldos según conciliaciones bancarias (A) | Saldos según balanza de comprobación - cuenta 11020105 (B) | Saldo según informe remitido a CRIE (C) | Diferencias | | |
|--------------|---|--|---|-------------|----------------|----------------|
| | | | | A-B | A-C | B-C |
| Enero | 8,200,583.07 | 8,200,583.07 | 8,135,305.32 | - | 65,277.75 | 65,277.75 |
| Febrero | 5,709,525.05 | 5,709,525.05 | 5,626,304.07 | - | 83,220.98 | 83,220.98 |
| Marzo | 3,675,732.12 | 3,675,732.12 | 3,592,303.35 | - | 83,428.77 | 83,428.77 |
| Abril | 3,583,878.88 | 3,583,878.88 | 3,508,543.67 | - | 75,335.21 | 75,335.21 |
| Mayo | 5,278,069.73 | 5,278,069.73 | 5,206,662.38 | - | 71,407.35 | 71,407.35 |
| Junio | 5,353,849.37 | 5,353,849.37 | 5,808,431.10 | - | (454,581.73) | (454,581.73) |
| Julio | 6,185,649.97 | 6,185,649.97 | 6,156,631.33 | - | 29,018.64 | 29,018.64 |
| Agosto | 6,200,704.45 | 6,200,704.45 | 8,483,044.84 | - | (2,282,340.39) | (2,282,340.39) |
| Septiembre | 9,679,353.54 | 9,679,353.54 | 9,659,877.16 | - | 19,476.38 | 19,476.38 |
| Octubre | 10,301,520.35 | 10,301,520.35 | 10,278,593.53 | - | 22,926.82 | 22,926.82 |
| Noviembre | 10,902,692.32 | 10,902,692.32 | 10,810,541.48 | - | 92,150.84 | 92,150.84 |
| Diciembre | 11,303,815.34 | 11,303,815.34 | 11,173,301.10 | - | 130,514.24 | 130,514.24 |

Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América.

Se revisó a satisfacción el procedimiento que EOR realiza para el manejo y control de las conciliaciones bancarias, verificando que en las mismas son revisadas y supervisadas por una persona independiente a la que las elabora, con lo que se disminuye de forma aceptable el riesgo de errores en el contenido de estas. Además, verificamos que las conciliaciones bancarias de los periodos de enero a diciembre de 2019 fueron elaboradas de forma oportuna (en el primer día hábil siguiente).

Es importante mencionar que, debido a procesos internos del Banco de América Central, S.A., a partir del mes de septiembre de 2019, no han remitido al EOR los estados de cuenta bancaria físicos. El procedimiento interno que se siguió fue solicitar por medio de correo electrónico al Banco de América Central, S.A., la emisión de los estados de cuenta bancarios con la respectiva validación y sello.



13 de 39

Comisión Regional de interconexión Eléctrica (CRIE)

Auditoría Financiera de la Cuenta General de Compensación (CGC) del MER. Periodo: 1 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019

El artículo 1194 del Código de Comercio, establece lo siguiente: “Dentro de los primeros diez días de cada mes, los bancos deberán pasar a sus cuentahabientes un estado de su cuenta corriente, que comprenda los abonos y cargos hechos en las mismas durante el mes anterior. La falta de presentación de observaciones, dentro de los quince días siguientes a la fecha del recibo del estado de cuenta, hace presumir la exactitud de los asientos que figuren en la contabilidad de la institución depositaria”.

De acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior, el EOR puede realizar las gestiones respectivas con el Banco de América Central, S.A. a efecto de obtener de forma mensual los estados de cuenta bancarios de la CGC y garantizar el control interno.

- f. **Con respecto al procedimiento 6.** Se efectuó el procedimiento relativo a cotejar los auxiliares contables de la Cuenta General de Compensación (CGC) número 11020105 “América Central - Cuenta General de Compensación” y los verificamos contra los montos según los balances de comprobación, durante los periodos de enero a diciembre 2019, no identificando diferencias. El Detalle es el siguiente:

| Periodo 2019 | Saldos según balanza de comprobación - cuenta 11020105 | Saldos según Auxiliares Contables cuenta 11020105 | Diferencias |
|--------------|--|---|-------------|
| Enero | 8,200,583.07 | 8,200,583.07 | - |
| Febrero | 5,709,525.05 | 5,709,525.05 | - |
| Marzo | 3,675,732.12 | 3,675,732.12 | - |
| Abril | 3,583,878.88 | 3,583,878.88 | - |
| Mayo | 5,278,069.73 | 5,278,069.73 | - |
| Junio | 5,353,849.37 | 5,353,849.37 | - |
| Julio | 6,185,649.97 | 6,185,649.97 | - |
| Agosto | 6,200,704.45 | 6,200,704.45 | - |
| Septiembre | 9,679,353.54 | 9,679,353.54 | - |
| Octubre | 10,301,520.35 | 10,301,520.35 | - |
| Noviembre | 10,902,692.32 | 10,902,692.32 | - |
| Diciembre | 11,303,815.34 | 11,303,815.34 | - |

Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América.



Comisión Regional de interconexión Eléctrica (CRIE)

Auditoría Financiera de la Cuenta General de Compensación (CGC) del MER. Periodo: 1 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019

Además, efectuamos revisión a las balanzas de comprobación de los periodos mensuales de enero a diciembre 2019 de la Cuenta General de Compensación (CGC), identificando diferencia en el valor de activo con relación al pasivo en los meses de junio y agosto de 2019, estas se detallan a continuación:

| Periodo | Saldos según balanza de comprobación - cuenta 11020105 (A) | Saldos según balanza de comprobación - cuenta 210804 (B) | Diferencias |
|---------|--|--|----------------|
| ene-19 | 8,200,583.07 | 8,200,583.07 | - |
| feb-19 | 5,709,525.05 | 5,709,525.05 | - |
| mar-19 | 3,675,732.12 | 3,675,732.10 | 0.02 |
| abr-19 | 3,583,878.88 | 3,583,878.88 | - |
| may-19 | 5,278,069.73 | 5,278,069.73 | - |
| jun-19 | 5,353,849.37 | 5,884,210.74 | (530,361.37) |
| jul-19 | 6,185,649.97 | 6,185,649.97 | - |
| ago-19 | 6,200,704.45 | 8,512,779.19 | (2,312,074.74) |
| sep-19 | 9,679,353.54 | 9,679,353.54 | - |
| oct-19 | 10,301,520.35 | 10,301,520.35 | - |
| nov-19 | 10,902,692.32 | 10,902,692.32 | - |
| dic-19 | 11,303,815.34 | 11,303,815.35 | (0.01) |
| ene-20 | 12,024,851.44 | 12,024,851.44 | - |

Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América.

Con relación a las diferencias no se identificó incumplimiento de normativa, ya que el EOR realiza los procesos de conciliación, facturación y liquidación del MER conforme a los plazos establecidos en la regulación regional, razón por la cual la liquidación de fondos en algunos meses se traslada al mes siguiente, y se realiza el registro contable con la fecha que se ejecuta el proceso.

Debido a las regulaciones establecidas para la CGC, se presentan periodos mensuales en que los registros no se realizan paralelamente en activo y pasivo, originando descuadre para esos meses.

La práctica efectuada por el EOR, es debitar la cuenta contable número 11020103 denominada "Banco de América Central – cuenta liquidadora del MER" y acreditar la cuenta número 210804 denominada "Cuenta General de Compensación". Durante nuestra auditoría, no obtuvimos por parte del EOR la integración de esa diferencia registrada en la cuenta número 11020103 "Banco de América Central – Cuenta Liquidadora del MER". Según lo manifestado por el EOR, en dicha cuenta liquidadora del MER se registran diferentes operaciones y no es posible integrar el saldo. Como consecuencia de la práctica realizada por EOR, se generan diferencias contables en la balanza de comprobación de la Cuenta General de Compensación (CGC) plenamente explicables. Aun así, es recomendable que las fechas de corte según los calendarios aprobados se armonicen con las fechas del registro contable, y que los saldos mensuales de la CGC queden debidamente conciliados (activo – pasivo).



Comisión Regional de interconexión Eléctrica (CRIE)

Auditoría Financiera de la Cuenta General de Compensación (CGC) del MER. Periodo: 1 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019

Con respecto al procedimiento 7 y 8: Verificamos si se han generado cuentas por pagar, cuentas por cobrar e intereses por mora.

En revisión realizada a los registros contables, Informes Financieros de la Cuenta General de Compensación (CGC) de los periodos de enero a diciembre 2019, así como revisión a la normativa vigente CRIE 112-2018 se verificó que no se han generado ni hay saldos de cuentas por pagar, cuentas por cobrar e interés por mora al 31 de diciembre de 2019.

- g. Con respecto al procedimiento 9:** Verificamos los registros de intereses financieros devengados por productos financieros en la Cuenta General de Compensación (CGC).

Efectuamos recálculo a los intereses financieros devengados al saldo de la cuenta número 201192697 del Banco de América Central, S.A., de los periodos de enero a diciembre de 2019, y lo comparamos con los registros contables efectuados en la cuenta número 11020105 América Central – Cuenta General de Compensación para esos mismos periodos y no identificamos diferencias.

El detalle de los intereses asignados a la CGC del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 se detalla a continuación:

| Cuenta | Valor | Comentarios |
|--------------------------------|-------------------|--|
| Cuenta Liquidadora del MER | 24,966.28 | Intereses prorrateados de la cuenta número 201031820 (01 al 30 de enero de 2019) |
| Cuenta General de Compensación | 159,304.89 | Intereses generados en la cuenta número 201192697 del 30 de enero al 31 de diciembre de 2019 |
| Total | 184,271.17 | |

Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América.

Nota: La tasa de interés aplicada por el Banco de América Central, para el cálculo de los intereses del saldo de la cuenta General de Compensación, fue determinada en base a los siguientes parámetros: de \$0.01 a \$ 5,000,000 fue del 2% y de US\$ 5,000,000.01 en adelante fue de 2.5%.

Los intereses generados de los fondos de la Cuenta General de Compensación, del 01 al 30 de enero de 2019, fueron administrados en la cuenta liquidadora del Mercado Eléctrico Regional (MER), debido a que hasta esa fecha se manejaba una sola cuenta bancaria para el registro de los fondos de la cuenta liquidadora del MER y de la Cuenta General de Compensación (CGC). Con el objeto de dar cumplimiento a la metodología, el Ente Operador Regional (EOR) realizó un prorrateo diario de los intereses generados en dicha cuenta, a fin de asignar los intereses que le corresponden a la Cuenta General de Compensación (CGC).



16 de 39

Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE)

Auditoría Financiera de la Cuenta General de Compensación (CGC) del MER. Periodo: 1 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019

La fórmula utilizada para el prorrateo de los intereses del mes de enero fue la siguiente:

$$pResultado = \frac{pMontoAgente}{pTotalInteres} pMontoBanco$$

Donde:

pMontoAgente = Monto Total por Agente
pTotalInteres = Total de intereses calculados en el mes.
pMontoBanco = Monto reportado por Banco.
pResultado = Interés prorrateado por Agente

Nota: Se verificó la fórmula utilizada para el prorrateo realizado por EOR para el cálculo de interés del mes de enero, determinando que la fórmula utilizada se apega con lo estipulado en la regulación regional.

h. Con respecto al procedimiento 10: Verificamos la liquidación de los reintegros a los OS/OM y agentes transmisores por aperturas en el SER según se detalla:

- Reintegros a OS/OM y agentes transmisores (Resoluciones: CRIE-30-2017, CRIE-112-2018 (medidas transitorias) CRIE-31-2018 y CRIE-67-2018), para estas dos categorías de actores no se efectuaron reintegros en el periodo del 1 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019.
- Reintegros a agentes titulares de derechos firmes (resoluciones CRIE-30-2017 y CRIE-37-2017) que para el año 2019, sí se efectuaron reintegros a este tipo de agentes y los mismos se reflejan en cuadro de la página 30 de este informe.

▪ **Los montos pagados a cada agente en el marco de la liquidación del MER.**

Conforme la resolución CRIE-31-2018, en el anexo 1 numeral 11.5 de apartado "Disposiciones Transitorias" el cual fue modificado en la resolución CRIE-112-2018, se establece lo siguiente:

"Durante el primer semestre de aplicación de la Cuenta General de Compensación (CGC)", los fondos de dicha cuenta serán utilizados para reintegrar a los OS/OMs y demás Agentes los montos pagados por sobre costos asignados y liquidar los montos pendientes de pago incluidos en los DTER-04-2017, asociados a los períodos de mercado donde se realizaron las aperturas de interconexiones que aislaron el sistema de Guatemala del resto del SER y eventualmente a reintegros y liquidaciones similares que se hayan generado previo a la implementación de la Cuenta General de Compensación (CGC)."

Conforme al párrafo antes detallado de la Resolución CRIE-112-2018, durante los meses de operación de enero a diciembre de 2019, no se determinaron montos pagados de la Cuenta General de Compensación a cada agente OS/OM y Agentes Transmisores, en el marco de la liquidación del Mercado Eléctrico Regional (MER).



Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE)

Auditoría Financiera de la Cuenta General de Compensación (CGC) del MER. Periodo: 1 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019

- i. **Con respecto al procedimiento 11:** Verificamos a satisfacción el traslado de fondos entre la cuenta liquidadora del MER con destino a la Cuenta General de Compensación (CGC); dicho traslado fue efectuado el 31 de enero de 2019 por el EOR. El traslado de fondos se realizó de la cuenta liquidadora del MER – cuenta contable número 11020103 América Central - Liquidadora del MER, con destino a la Cuenta General de Compensación (CGC) - cuenta contable número 11020105 América Central - Cuenta General de Compensación, por un monto de US\$ 8,200,077.59. Se verificó además el estado de cuenta bancario del mes de enero de 2019 emitido por el Banco de América Central, así como la contabilización en la cuenta de destino antes detallada, con resultados satisfactorios.
- j. **Con respecto al procedimiento 12: Verificamos las tasas de variación mensuales de la Cuenta General de Compensación (CGC) informadas por el Ente Operador Regional (EOR).**

Se efectuó examen a las tasas de variación mensuales de la Cuenta General de Compensación (CGC) informadas por el Ente Operado Regional (EOR) a la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) mediante los informes financieros de los periodos de enero a diciembre de 2019. En dicho procedimiento de auditoría no identificamos diferencias. El detalle se muestra a continuación:

| Periodos 2019 | Saldo inicial de la CGC Según informe a CRIE | Saldo Final de la CGC según informe de CRIE | Recálculo Tasa de Variación Mensual | Saldo según Informe | Diferencia |
|---------------|--|---|-------------------------------------|---------------------|------------|
| Enero | (8,135,305.32) | (5,626,304.07) | -31% | -31% | 0% |
| Febrero | (5,626,304.07) | (3,592,303.35) | -36% | -36% | 0% |
| Marzo | (3,592,303.35) | (3,508,543.67) | -2% | -2% | 0% |
| Abril | (3,508,543.67) | (5,206,662.38) | 48% | 48% | 0% |
| Mayo | (5,206,662.38) | (5,808,431.10) | 12% | 12% | 0% |
| Junio | (5,808,431.10) | (6,156,631.33) | 6% | 6% | 0% |
| Julio | (6,156,631.33) | (8,483,044.84) | 38% | 38% | 0% |
| Agosto | (8,483,044.84) | (9,659,877.16) | 14% | 14% | 0% |
| Septiembre | (9,659,877.16) | (10,278,593.53) | 6% | 6% | 0% |
| Octubre | (10,278,593.53) | (10,810,541.48) | 5% | 5% | 0% |
| Noviembre | (10,810,541.48) | (11,173,301.10) | 3% | 3% | 0% |
| Diciembre | (11,173,301.10) | (11,998,803.29) | 7% | 7% | 0% |

Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América.



18 de 39

Comisión Regional de interconexión Eléctrica (CRIE)

Auditoría Financiera de la Cuenta General de Compensación (CGC) del MER. Periodo: 1 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019

j. **Con respecto al procedimiento 13:** Verificamos los productos financieros que se ingresaron a la cuenta, según los siguientes factores:

▪ **Cargos variables de transmisión neto (CVTN)**

La “Metodología Transitoria de Cálculo, Conciliación, Facturación y Liquidación del Peaje, Cargo Complementario, Cargo Variable de Transmisión de los Cargos por Uso de la Red de Transitoria Regional” modificada en las resoluciones CRIE-31-2018 y CRIE-112-2018 en su numeral 3.2 establece lo siguiente:

El Ente Operador Regional (EOR) asignará mensualmente todos los Cargos Variables de Transmisión Neto (CVTN) después de descontar los pagos a los Derechos de Trasmisión (DT) determinados para cada instalación de transmisión y para cada periodo de mercado a la Cuenta General de Compensación (CGC), incluyendo el detalle de dicha asignación en el documento de transacciones económicas Regional (DTER) respectivo.

Los montos relativos a los Cargos Variables de Transmisión Neto (CVTN) indicados en el numeral 3.2 de la resolución CRIE-31-2018 y CRIE-112-2018, presentan al 31 de diciembre de 2019 un monto de US\$ 7,992,427, los cuales se registraron en la Cuenta General de Compensación (CGC) durante los periodos de enero a diciembre de 2019, según se detallan en los informes financieros, los cuales se presentan a continuación:

| Mes de operación (DTER) | Operaciones | | Saldo CVTn |
|----------------------------|------------------|---------------------|--------------------|
| | CVTn | CVTn | |
| | (Cargos) | (Abonos) | |
| DTER - 01 2019 | 1,566,504 | (53,413) | 1,513,091 |
| DTER - 02 2019 | 1,035,820 | (24,948) | 1,010,872 |
| DTER - 03 2019 | 222,154 | (64,303) | 157,851 |
| DTER - 04 2019 | - | (1,626,908) | (1,626,908) |
| DTER - 05 2019 | - | (534,614) | (534,614) |
| DTER - 06 2019 | 47,057 | (319,688) | (272,631) |
| DTER - 07 2019 | - | (2,312,075) | (2,312,075) |
| DTER - 08 2019 | - | (1,147,284) | (1,147,284) |
| DTER - 09 2019 | - | (599,384) | (599,384) |
| DTER - 10 2019 | - | (1,380,902) | (1,380,902) |
| DTER - 11 2019 | - | (1,212,101) | (1,212,101) |
| DTER - 12 2019 | - | (1,588,342) | (1,588,342) |
| Total | 2,871,535 | (10,863,962) | (7,992,427) |

Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América.



19 de 39

Comisión Regional de interconexión Eléctrica (CRIE)

Auditoría Financiera de la Cuenta General de Compensación (CGC) del MER. Periodo: 1 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019

Para efectos de la revisión de los Cargos Variables de Transmisión Neto (CVTN), de los periodos de enero a diciembre de 2019, se realizó el siguiente procedimiento:

- Se solicitó el movimiento auxiliar de la cuenta contable de la Cuenta General de Compensación (CGC), de los periodos de enero a diciembre de 2019, y se procedió a verificar si las operaciones reveladas en los informes financieros, así como en los Documentos Transacciones Economías Regionales (DTER), estuviesen contabilizadas.
- Se obtuvo de la página WEB oficial del Ente Operador (EOR), las bases de datos de las operaciones correspondientes a Cargos Variables de Transmisión Neto (CVTN), detalladas en los Documentos de Transacciones Económicas Regionales RMER Sin Procedimiento de Detalle Complementario (PDC), de los periodos de enero a diciembre de 2019, de los países de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá, y se seleccionó la siguiente muestra estadística:

| Fecha | País | Agente | Periodo | Bus I | Bus J | CKT | Cargo Variable de transmisión Neto Resultante | Mes | Clasificación de Elemento de Red |
|------------|------|------------|---------|-------|-------|-----|---|--------|----------------------------------|
| 3/6/2019 | GUA | 1TTRATRENC | 20 | 1732 | 1736 | 1 | 0.3 | jun-19 | NO RTR AMM |
| 4/7/2019 | GUA | 1TTRAETCEE | 1 | 1114 | 1154 | 1 | 0.22 | jul-19 | NO RTR AMM |
| 23/4/2019 | GUA | 1TTRATRENC | 7 | 1735 | 1527 | 1 | 0.15 | abr-19 | NO RTR AMM |
| 29/7/2019 | GUA | 1TTRAETCEE | 1 | 1114 | 1154 | 1 | 0.16 | jul-19 | NO RTR AMM |
| 1/8/2019 | GUA | 1TTRAETCEE | 7 | 1154 | 1511 | 2 | 0.01 | ago-19 | NO RTR AMM |
| 23/3/2019 | GUA | 1TTRAETCEE | 1 | 1418 | 1713 | 1 | -0.1 | mar-19 | NO RTR AMM |
| 10/11/2019 | NIC | 4TENATREL | 11 | 4322 | 4330 | 1 | 0.49 | nov-19 | NO RTR ENATREL |
| 19/3/2019 | HON | 3TENEE | 2 | 3034 | 3544 | 1 | -0.13 | mar-19 | NO RTR ENEE-HN |
| 21/8/2019 | PAN | 6TETESA | 18 | 6011 | 6096 | 7 | 0.62 | ago-19 | NO RTR ETESA |
| 19/9/2019 | CRI | 5TICE | 11 | 53154 | 53654 | 2 | 0.12 | sep-19 | NO RTR ICE-OM |
| 27/11/2019 | HON | 3TENEE | 8 | 3030 | 3131 | 1 | -0.01 | nov-19 | NO RTR ODS-HN |
| 20/1/2019 | ELS | 2T_T01 | 16 | 27181 | 27431 | 2 | 0.66 | ene-19 | NO RTR UT-SV |
| 30/11/2019 | HON | 3TEPRH | 5 | 3301 | 4411 | 1 | -0.51 | nov-19 | RTR SIEPAC INTERCONECTOR |
| 18/8/2019 | CRI | 5TEPR | 9 | 54000 | 56100 | 10 | -1.84 | ago-19 | RTR SIEPAC NO INTERCONECTOR |
| 12/2/2019 | NIC | 4TENATREL | 23 | 4403 | 4407 | 1 | -1.02 | feb-19 | RTR TXN INTERCONECTOR |
| 7/2/2019 | HON | 3TENEE | 5 | 3301 | 3592 | 1 | 1.56 | feb-19 | RTR TXN NO INTERCONECTOR |
| 14/7/2019 | GUA | 1TTRAETCEE | 13 | 1132 | 1145 | 1 | -0.01 | jul-19 | RTR TXN NO INTERCONECTOR |
| 16/12/2019 | ELS | 2T_T01 | 21 | 28161 | 28371 | 1 | -1.23 | dic-19 | RTR TXN NO INTERCONECTOR |
| 12/4/2019 | GUA | 1TTRAETCEE | 14 | 1107 | 1109 | 1 | -2.16 | abr-19 | RTR TXN NO INTERCONECTOR |

Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América.

Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE)

Auditoría Financiera de la Cuenta General de Compensación (CGC) del MER. Periodo: 1 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019

Esta muestra fue proporcionada a la administración del EOR y días posteriores tuvimos acceso a verificarla en línea en el sistema informático que maneja el EOR, asegurándonos que los ítems y cálculos aritméticos están registrados apropiadamente en el software que maneja el Ente Operador Regional (EOR).

Además, como procedimiento alternativo paralelo a la revisión de la muestra estadística de auditoría, se seleccionaron mediante método scope, 2 ítems más de la base de Documentos de Transacciones Económicas Regionales RMER sin Procedimiento de Detalle Complementario (PDC), para lo cual el personal del Ente Operador Regional (EOR) procedió a la ubicación de los ítems, verificando que tanto estos como su cálculo no se encontraban en el software informático del Ente Operador Regional (EOR). La Gerencia de Información y Tecnología justificó que la información de los 2 ítems no se encontraba en la base de datos debido a que, por políticas internas de respaldo de información, se realizan mantenimientos a tablas con información de gran tamaño, trasladando su información a medios de almacenamiento. Esto con el fin de garantizar el rendimiento y desempeño de la ejecución de los procesos comerciales del presente, y tomando en cuenta que la regulación no incluye la ejecución de un proceso mayor a un 1 año de antigüedad. La Gerencia de Información y Tecnología aclaró, que, si bien la información de los 2 ítems no se encontraba en la base de datos del sistema por las razones expuestas, sí se encuentra en la base de datos de acceso Remoto disponible para sus usuarios. No hay efecto en el saldo de la cuenta, pues la acumulación efectivamente se dio, aunque no se pudo examinar de forma inmediata en el registro.

El detalle de los ítems que no fueron ubicados en el momento del examen se muestra a continuación:

| Fecha | País | Agente | Periodo | Bus I | Bus J | CKT | Cargo Variable de transmisión Neto Resultante | Mes | Clasificación de Elemento de Red |
|------------|------|------------|---------|-------|-------|-----|---|--------|----------------------------------|
| 02/01/2019 | GUA | 1TTRATRENC | 23 | 1126 | 29162 | 1 | 2,560.11 | ene-19 | RTR TXN INTERCONECTOR |
| 19/05/2019 | CRI | 5TICE | 9 | 4408 | 50000 | 1 | 1,186.44 | may-19 | RTR TXN INTERCONECTOR |

Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América.

Revisamos el documento denominado "Políticas de Respaldo para la Base de Datos del SIIM" versión 4.0 de fecha de creación 2013 que ejecuta el área de gerencia de información y tecnología del EOR, el cual se llevan a cabo acciones de mantenimiento y traslado de la información en dispositivos de almacenamiento, con el fin de que el crecimiento continuo del tamaño de la base de datos del SIIM, no tenga un impacto negativo en desempeño, rendimiento y ejecución de todos los procesos comerciales del día a día. Es importante mencionar que estas acciones son requeridas debido a que los procesos comerciales son con tiempos regulados de horas.

El procedimiento del mantenimiento referido se encuentra incluido en el documento Políticas de Respaldo para la Base de datos del SIIM versión 4.0, en el literal 3.3 "Mantenimiento de Anotaciones Diarias y 3.4 Mantenimiento de MONTOS_CVT.



21 de 39

Comisión Regional de interconexión Eléctrica (CRIE)

Auditoría Financiera de la Cuenta General de Compensación (CGC) del MER. Periodo: 1 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019

- **Ingreso por venta de derechos de transmisión (IVDT) y por intereses financieros.**

La "Metodología Transitoria de Cálculo, Conciliación, Facturación y Liquidación del Peaje, Cargo Complementario, Cargo Variable de Transmisión de los Cargos por Uso de la Red de Transmisión Regional" modificada en las resoluciones CRIE-31-2018 y CRIE-112-2018 en su numeral 3.2 establece lo siguiente:

“El Ente Operador Regional (EOR) asignará mensualmente todos los Ingresos por Venta de Derechos de Transmisión (IVDT) determinados para cada instalación de transmisión y para cada período de mercado a la Cuenta General de Compensación (CGC), incluyendo dicho detalle en el DTER respectivo.”

El numeral D9.4.2 del Anexo 1 "Procedimiento de Aplicación de los Contratos Firmes y Derechos Firmes y sus Anexos" establecido en la resolución CRIE-07-2017 y modificada por medio de la resolución CRIE-31-2018 establece lo siguiente:

“D9.4.2 Los Ingresos por Venta de Derechos de Transmisión mensuales (IVDTM) productos de las asignaciones de derechos de transmisión con periodo de validez anual, serán iguales a los pagos de las cuotas mensuales del Derecho Firme (DF) que hagan los Agentes Titulares, según los resultados propios del modelo de optimización de las asignaciones para cada mes. Para el caso que los Agentes Titulares paguen los Derechos Firmes en un solo pago, el EOR deberá asignar y trasladar a la Cuenta General de Compensación (CGC) dicho pago.”

Los montos relativos a los Ingresos por Venta de Derechos de Transmisión (IVDT) indicados en el numeral 3.2 de la resolución CRIE 31-2018 y CRIE-112-2018, presentan al 31 de diciembre de 2019 un monto neto US\$ 493,690. En el informe financiero de la Cuenta General de Compensación de los periodos mensuales de enero a junio el IVDT es reflejado con el descuento de los reintegros realizados a los agentes titulares de Derecho Firme (DF), de conformidad con la resolución CRIE-37-2017. El movimiento de los montos mensuales se presenta a continuación:



Comisión Regional de interconexión Eléctrica (CRIE)

Auditoría Financiera de la Cuenta General de Compensación (CGC) del MER. Periodo: 1 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019

| Mes de operación (DTER) | Ingresos | | Saldo IVDT |
|----------------------------|----------------|------------------|------------------|
| | IVDT | IVDT | |
| | (Cargos) | (Abono) | |
| DTER - 01 2019 | 58,139 | (121,408) | (63,269) |
| DTER - 02 2019 | 58,139 | (104,221) | (46,082) |
| DTER - 03 2019 | 58,139 | (120,991) | (62,852) |
| DTER - 04 2019 | 58,139 | (123,251) | (65,112) |
| DTER - 05 2019 | 58,139 | (118,659) | (60,520) |
| DTER - 06 2019 | 58,139 | (122,778) | (64,639) |
| DTER - 07 2019 | - | (1,809) | (1,809) |
| DTER - 08 2019 | - | (16,412) | (16,412) |
| DTER - 09 2019 | - | (1,918) | (1,918) |
| DTER - 10 2019 | - | (1,875) | (1,875) |
| DTER - 11 2019 | - | (2,105) | (2,105) |
| DTER - 12 2019 | - | (107,097) | (107,097) |
| Total | 348,834 | (842,524) | (493,690) |

Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América.

Para efectos de la revisión de los Ingresos por Venta de Derechos de Transmisión (IVDT), de los periodos de enero a diciembre de 2019, se realizó el siguiente procedimiento:

- a) Se solicitó el movimiento auxiliar de la cuenta contable de la Cuenta General de Compensación (CGC) de los periodos de enero a diciembre de 2019, y se verificó a satisfacción que las operaciones reveladas en los informes financieros; y que las operaciones reveladas en los Documentos Transacciones Economías Regionales (DTER), estuviesen contabilizadas.
- b) Se obtuvo de la página Oficial WEB del Ente Operador (EOR), las bases de datos de las operaciones correspondientes a los Ingresos por Venta de Derechos de Transmisión (IVDT), detallados en los Documentos de Transacciones Económicas Regionales RMER sin Procedimiento de Detalle Complementario (PDC), de los periodos de enero a diciembre de 2019, de los países de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá, y se seleccionó una muestra estadística con los siguientes resultados:



Comisión Regional de interconexión Eléctrica (CRIE)

Auditoría Financiera de la Cuenta General de Compensación (CGC) del MER. Periodo: 1 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019

| Periodo | Asignación | BUS I | BUS J | CKT | Pertenece a RTR | Ingresos por Venta de Derechos de Transmisión | País |
|----------|---------------|-------|-------|-----|-----------------------------|---|------|
| 1/1/2019 | A1807 | 1526 | 1732 | 1 | No RTR AMM | (24.76) | GUA |
| 1/1/2019 | A1807 | 1126 | 29162 | 1 | Rtr Txn Interconector | (21,731.05) | GUA |
| 1/1/2019 | A1807 | 1108 | 1444 | 1 | Rtr Txn No Interconector | (1,323.02) | GUA |
| 1/2/2019 | A1807 | 1141 | 1771 | 1 | No RTR AMM | (3,042.66) | GUA |
| 1/3/2019 | A1807 / M1903 | 1114 | 1115 | 2 | No RTR AMM | (15.42) | GUA |
| 1/3/2019 | A1807 / M1903 | 1141 | 1771 | 1 | No RTR AMM | (4,497.44) | GUA |
| 1/3/2019 | A1807 / M1903 | 1710 | 1771 | 1 | Rtr Siepac No Interconector | (2,014.69) | GUA |
| 1/6/2019 | A1807 / M1906 | 4419 | 4401 | 1 | Rtr Txn No Interconector | (8.08) | NC |

Las muestras estadísticas determinadas se validaron mediante visita guiada efectuada al software que maneja el EOR, verificando a satisfacción de dicha muestra que los ítems y su cálculo aritmético se encontraba en el software del EOR.

Intereses Financieros

La "Metodología Transitoria de Cálculo, Conciliación, Facturación y Liquidación del Peaje, Cargo Complementario, Cargo Variable de Transmisión de los Cargos por Uso de la Red de Transmisión Regional" modificada en las resoluciones CRIE-31-2018 y CRIE-112-2018 en su numeral 3.2 establece que el Ente Operador Regional (EOR):

"El EOR administrará los fondos de la CGC y los productos financieros reconocidos por la entidad financiera encargada de la liquidación del MER, y remitirá de forma mensual a la CRIE, un Informe Financiero de la Cuenta General de Compensación (CGC), el cual deberá ser publicado por el EOR en su página de Internet, que contenga un balance mensual del fondo, incluyendo al menos lo siguiente: literal f) Intereses financieros devengados de la CGC"

Se verificó que el monto generado en la cuenta corriente número 201192697, del Banco de América Central, en concepto de ingresos por intereses bancarios devengados a la Cuenta General de Compensación, para los meses de operación de enero a diciembre de 2019 fue de US\$ 184,271.



Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE)

Auditoría Financiera de la Cuenta General de Compensación (CGC) del MER. Periodo: 1 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019

A continuación, se presenta un detalle de los ingresos por intereses financieros devengados de los fondos la Cuenta General de Compensación (CGC), y depositados en el Banco de América Central, en la cuenta corriente número 201192697, durante los periodos de enero a diciembre de 2019:

| Mes de operación (DTER) | Intereses bancarios devengados US\$ |
|-------------------------|-------------------------------------|
| DTER - 01 2019 | 25,528 |
| DTER - 02 2019 | 15,496 |
| DTER - 03 2019 | 11,240 |
| DTER - 04 2019 | 6,099 |
| DTER - 05 2019 | 6,635 |
| DTER - 06 2019 | 10,930 |
| DTER - 07 2019 | 12,529 |
| DTER - 08 2019 | 13,136 |
| DTER - 09 2019 | 17,415 |
| DTER - 10 2019 | 20,678 |
| DTER - 11 2019 | 21,356 |
| DTER - 12 2019 | 23,229 |
| Total | 184,271 |

Los ingresos por intereses devengados fueron registrados de forma mensual en la cuenta contable número 11020105 "América Central - Cuenta General de Compensación". El cálculo de los intereses de la cuenta Banco de América Central, en la cuenta corriente número 201192697, de los periodos de enero a diciembre de 2019, están detallados en el literal h) de los resultados de este informe.

- **Los montos pagados en concepto de reintegro a agentes, OS/OM y agentes transmisores.**
 - Reintegros a OS/OM y agentes transmisores (Resoluciones: CRIE- 30-2017, CRIE-112-2018 (medidas transitorias) CRIE-31-2018 y CRIE-67-2018), para estas dos categorías de actores no se efectuaron reintegros en el periodo del 1 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019.
 - Los reintegros a agentes titulares de derechos firmes (resoluciones CRIE-30-2017 y CRIE-37-2017) que para el año 2019 si se efectuaron reintegros a este tipo de agentes y los mismos se reflejan en cuadro de la página 30 de este informe.



Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE)

Auditoría Financiera de la Cuenta General de Compensación (CGC) del MER. Periodo: 1 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019

- **La aplicación de Compensaciones Mensuales del MER (CMM), a los Cargos Complementarios de la Línea SIEPAC.**

La "Metodología Transitoria de Cálculo, Conciliación, Facturación y Liquidación del Peaje, Cargo Complementario, Cargo Variable de Transmisión de los Cargos por Uso de la Red de Transmisión Regional" modificada en las resoluciones CRIE-31-2018 y CRIE-112-2018 en su numeral 11.6 del Anexo 1 establece lo siguiente:

"11.6 Posterior al primer semestre de operación del MER en donde se aplique la presente metodología e iniciado en un mes de operación del MER igual a enero o julio, se implementará la Compensación Semestral del MER (CSM), aplicada mensualmente a través del descuento de la Compensación Mensual del MER (CMM) al CC No Interconectores."

Para efectos de la revisión de las Compensaciones Mensuales del MER (CMM), a los Cargos Complementarios de la Línea SIEPAC, de los periodos de enero a diciembre de 2019, se realizó el siguiente procedimiento:

- a) Se solicitó el movimiento auxiliar de la cuenta contable de la Cuenta General de Compensación (CGC) de los periodos de enero a diciembre de 2019, y se procedió a verificar que las operaciones reveladas en los informes financieros y las operaciones reveladas en los Documentos Transacciones Economías Regionales (DTER) estuviesen contabilizadas.
- b) Se obtuvo de la página Oficial del Ente Operador (EOR), las bases de datos de las operaciones correspondientes a las Compensaciones Mensuales del MER (CMM), a los Cargos Complementarios de la Línea SIEPAC, detallados en los Documento de Transacciones Económicas Regionales RMER sin Procedimiento de Detalle Complementario (PDC), de los periodos de enero, febrero y de agosto a diciembre de 2019, de los países de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá, y selecciono mediante método scope, el mes de enero 2019, la muestra determinada se validó a satisfacción, mediante visita guiada efectuada al documento electrónico de Excel que detalla las Compensaciones Mensuales del MER (CMM), a los Cargos Complementarios de la Línea SIEPAC que posee la institución, verificando según la muestra de auditoría, los cálculos aritméticos según lo establecido, en las resoluciones CRIE-31-2018 y CRIE-112-2018.

El detalle de la Compensación Mensual del MER (CMMS) para Pago de Ingreso Autorizado Regional Mensual (Instalaciones SIEPAC-No Interconectores), conforme lo establecido en el numeral 11.6 del Anexo 1 de la Resolución CRIE 112-2018, para los periodos de enero a diciembre de 2019, se detalla a continuación:

La integración mensual para cada país de la aplicación de Compensaciones Mensuales del MER (CMM), a los Cargos Complementarios de la Línea SIEPAC y los montos remanentes trasladados a la Cuenta General de Compensación (CGC) se presentan a continuación:



Comisión Regional de interconexión Eléctrica (CRIE)

Auditoría Financiera de la Cuenta General de Compensación (CGC) del MER. Periodo: 1 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019

| Documento | Monto | Fecha de liquidación | Comprobante nota de débito |
|-------------------------------------|---------------------|----------------------|----------------------------|
| DTER 01-2019 | 1,084,707.38 | | |
| Guatemala | 232,789.67 | 27/2/2019 | 6392 |
| El salvador | 134,506.21 | 27/2/2019 | 6393 |
| Honduras | 179,802.90 | 27/2/2019 | 6394 |
| Nicaragua | 95,012.35 | 27/2/2019 | 6395 |
| Costa Rica | 208,323.20 | 27/2/2019 | 6396 |
| Panamá | 234,273.05 | 27/2/2019 | 6397 |
| DTER 02-2019 | 1,084,707.38 | | |
| Guatemala | 234,683.05 | 27/3/2019 | 6420 |
| El salvador | 140,584.57 | 27/3/2019 | 6421 |
| Honduras | 158,839.80 | 27/3/2019 | 6422 |
| Nicaragua | 96,582.30 | 27/3/2019 | 6423 |
| Costa Rica | 222,981.73 | 27/3/2019 | 6424 |
| Panamá | 231,035.93 | 27/3/2019 | 6425 |
| DTER - 10 2019 | 1,026,105.22 | | |
| Guatemala | 362,148.46 | 27/11/2019 | 7080 |
| El salvador | (466,480.14) | 27/11/2019 | 6539 |
| Honduras | 326,129.22 | 27/11/2019 | 7081 |
| Nicaragua | 145,054.40 | 27/11/2019 | 7082 |
| Costa Rica | 311,708.87 | 27/11/2019 | 7083 |
| Panamá | 347,544.41 | 27/11/2019 | 7084 |
| DTER - 11 2019 | 1,026,105.22 | | |
| Guatemala | 369,464.34 | 30/12/2019 | 7172 |
| El salvador | (466,504.07) | 30/12/2019 | 6615 |
| Honduras | 324,833.68 | 30/12/2019 | 7173 |
| Nicaragua | 144,374.31 | 30/12/2019 | 7174 |
| Costa Rica | 307,791.21 | 30/12/2019 | 7175 |
| Panamá | 346,145.74 | 30/12/2019 | 7176 |
| DTER - 12 2019 | 1,026,105.22 | | |
| Guatemala | 368,678.96 | 28/1/2020 | 7195 |
| El salvador | (465,136.97) | 28/1/2020 | 6627 |
| Honduras | 304,471.40 | 28/1/2020 | 7196 |
| Nicaragua | 148,508.24 | 28/1/2020 | 7197 |
| Costa Rica | 310,488.36 | 28/1/2020 | 7198 |
| Panamá | 359,095.23 | 28/1/2020 | 7199 |
| Sub total de la CMM | 5,247,730.42 | | |
| Monto remanente trasladado a la CGC | | | |
| DTER - 10 2019 | (154,597.52) | | |
| DTER - 11 2019 | (153,301.98) | | |
| DTER - 12 2019 | (132,939.71) | | |
| Sub total de los Reintegros | (440,839.21) | | |
| Total neto | 4,806,891.21 | | |



Comisión Regional de interconexión Eléctrica (CRIE)

Auditoría Financiera de la Cuenta General de Compensación (CGC) del MER. Periodo: 1 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019

Detalle anual mensual por la aplicación de Compensaciones Mensuales del MER (CMM), a los Cargos Complementarios de la Línea SIEPAC, se presenta a continuación:

| Mes de operación (DTER) | CMMs (Compensación mensual del MER) | | Monto remanente trasladado a la CGC (CRIE-112-2018) | | Total, neto |
|-------------------------|-------------------------------------|----|---|----|-----------------------|
| DTER - 01 2019 | (1,084,707.38) | a) | - | | (1,084,707.38) |
| DTER - 02 2019 | (1,084,707.38) | a) | - | | (1,084,707.38) |
| DTER - 03 2019 | - | b) | - | | - |
| DTER - 04 2019 | - | b) | - | | - |
| DTER - 05 2019 | - | b) | - | | - |
| DTER - 06 2019 | - | b) | - | | - |
| DTER - 07 2019 | - | b) | - | | - |
| DTER - 08 2019 | - | b) | - | | - |
| DTER - 09 2019 | - | b) | - | | - |
| DTER - 10 2019 | (1,026,105.22) | c) | 154,597.52 | d) | (871,507.70) |
| DTER - 11 2019 | (1,026,105.22) | c) | 153,301.98 | d) | (872,803.24) |
| DTER - 12 2019 | (1,026,105.22) | c) | 132,939.71 | d) | (893,165.51) |
| Total | (5,247,730.42) | | 440,839.21 | | (4,806,891.21) |

Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América.

El detalle de las operaciones para las referencias antes detalladas se muestra a continuación:

- Con un saldo de la Cuenta General de Compensación (CGC) al 31 de diciembre 2018 de US\$ 8,135,305.32, y un porcentaje de compensación semestral del 80% y de conformidad con el numeral 3.3.2.1 de la Metodología, el Ente Operador Regional (EOR), estableció la Compensación Mensual del MER (CMM) en US\$ 1,084,707.38 para el primer semestre del año 2019, el cual fue aplicado conforme a la metodología a los cargos complementarios únicamente en los DTER-01-2019 y DTER-02-2019.
- De conformidad con el RESUELVE PRIMERO de la resolución CRIE-26-2019, del DTER-03-2019 al DTER-09-2019, la Compensaciones Mensuales del MER (CMM) fue calculada por el Ente Operador Regional (EOR), con "cero" debido a que la CRIE estableció el porcentaje de compensación semestral en 0.0% a partir del DTER-03-2019 al DTER-09-2019.
- Con un saldo de la Cuenta General de Compensación (CGC) al 30 de junio 2019 de US\$ 6,156,631.33 y conforme al RESUELVE PRIMERO de la Resolución CRIE-62-2019, para el cálculo de la Compensación Mensual del MER derivado de la Cuenta General de Compensación, el Porcentaje de Compensación Semestral (PC) fue del 1.0%, estableciendo la Compensación Mensual del MER (CMM) en US\$ 1,026,105.22 para para los meses de operación de octubre a diciembre 2019, reflejándose así en los Documentos de Transacciones Regionales (DTER) del DTER-10-2019 al DTER-12-2019.



Comisión Regional de interconexión Eléctrica (CRIE)

Auditoría Financiera de la Cuenta General de Compensación (CGC) del MER. Periodo: 1 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019

- d) Asimismo, según lo establecido en la Resolución CRIE 112-2018 en su numeral 3.2, que textualmente establece:

Se establecerá el Costo Asociado a Restricciones Nacionales (CARN), como el monto que resulte deudor a la CGC en concepto de CVT neto después de descontar los pagos a los Derechos de Transmisión (DT), para el caso donde dicho CVT sea afectado por la operación comercial del MER, de tal forma que dicha afectación se derive de la existencia de condiciones generadas por los mercados o sistemas eléctricos nacionales, que restrinjan la Capacidad Operativa de Transmisión, produciéndose que; a) las Rentas de Congestión (RC) de los Derechos Firmes resulten mayores que los Cargos en el Mercado de Oportunidad por los Contratos (CMORC) pagados por los Contratos Firmes (CF) o b) que las Energías Requeridas de los CF sean abastecidas por ofertas de venta de oportunidad mayores que la oferta de flexibilidad de la parte vendedora del CF. para lo cual se deberá aplicar el siguiente procedimiento:

Literal f) “Cuando los Cargos Complementarios (CC) pagados por las demandas superen los montos de los Ingreso Autorizado Regional Mensual (IARM), para un mes determinado, el monto remanente será trasladado a la Cuenta General de Compensación (CGC)”.

En base a la normativa anterior, en los periodos de operación de octubre a diciembre 2019, se determinó que según cálculos efectuados por el Ente Operador Regional (EOR), que los Cargos Complementarios (CC) pagados por las demandas superaban los montos de los Ingreso Autorizado Regional Mensual (IARM), para los meses de octubre a diciembre 2019, por lo que el monto remanente resultante en cada periodo antes detallado fue trasladado a la Cuenta General de Compensación (CGC), siendo para dichos periodos los montos de US\$ 154,597.52, US\$ 153,301.98 y US\$ 132,939.71 respectivamente, reflejándose dichos montos de manera neta, en los Documentos de Transacciones Regionales (DTER) del DTER-10-2019 al DTER-12-2019.

Por lo antes detallado se concluye que la Compensaciones Mensuales del MER (CMM) del DTER-01-2019 al DTER-12-2019, fueron aplicadas conforme a las resoluciones CRIE-31-2018 y CRIE-112-2018.



Comisión Regional de interconexión Eléctrica (CRIE)

Auditoría Financiera de la Cuenta General de Compensación (CGC) del MER. Periodo: 1 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019

El balance Cuenta General de Compensación para el periodo de enero al 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

| Mes de operación (DTER) | Ingresos | | | Egresos | | | | | Saldo de la CGC |
|--------------------------------------|----------------|-------------------|--------------------------------|---|-------------------------------------|--------------------|------------------------------|---|-----------------|
| | IVDTn | CVTn (Abono) | Intereses Bancarios Devengados | Reintegros Aperturas Guatemala (CRIE-31-2018) | Reintegros a Agentes (CRIE-37-2017) | CVTn (Cargos) | Compensación Mensual del MER | Monto remanente trasladado a la CGC (CRIE-112-2018) | |
| Saldo inicial al 01 de enero de 2019 | | | | | | | | | 8,135,305 |
| ene-19 | 64,772 | 53,413 | 25,528 | - | (1,503) | (1,566,504) | (1,084,707) | - | 5,626,304 |
| feb-19 | 64,772 | 24,948 | 15,496 | - | (18,690) | (1,035,820) | (1,084,707) | - | 3,592,303 |
| mar-19 | 67,725 | 64,303 | 11,240 | - | (4,873) | (222,154) | - | - | 3,508,544 |
| abr-19 | 69,236 | 1,626,908 | 6,099 | - | (4,124) | - | - | - | 5,206,663 |
| may-19 | 64,772 | 534,614 | 6,635 | - | (4,252) | - | - | - | 5,808,433 |
| jun-19 | 64,772 | 319,688 | 10,930 | - | (133) | (47,057) | - | - | 6,156,633 |
| jul-19 | 1,810 | 2,312,075 | 12,529 | - | (1) | - | - | - | 8,483,046 |
| ago-19 | 16,412 | 1,147,284 | 13,136 | - | - | - | - | - | 9,659,878 |
| sep-19 | 1,918 | 599,384 | 17,415 | - | - | - | - | - | 10,278,595 |
| oct-19 | 1,875 | 1,380,902 | 20,678 | - | - | - | (1,026,105) | 154,598 | 10,810,543 |
| nov-19 | 2,105 | 1,212,101 | 21,356 | - | - | - | (1,026,105) | 153,302 | 11,173,301 |
| dic-19 | 107,097 | 1,588,342 | 23,229 | - | - | - | (1,026,105) | 132,939 | 11,998,803 |
| Totales | 527,267 | 10,863,962 | 184,271 | - | (33,576) | (2,871,535) | (5,247,730) | 440,839 | |

Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América.

La conciliación del saldo bancario de la Cuenta General de Compensación al 31 de diciembre de 2019 con el balance de la cuenta antes detallado se muestra a continuación:

| | |
|--|-------------------|
| Saldo en bancos al 31/12/2019 Cuenta número 201192697 | 11,303,815 |
| CVTn pendientes de facturar y liquidar (DTER-12-2019) | - |
| CVTn pendientes de facturar y recibir (DTER-12-2019) | 1,588,342 |
| Compensación mensual del MER (DTER-12-2019) | (893,166) |
| Reintegros a agentes pendientes de facturar y liquidar (DTER-12-2019) | - |
| Ingresos IVDT Asignación M2001 recibidos pendientes de facturar (DTER-01-2020) | (188) |
| Saldo de la CGC al 31 de diciembre de 2019 | 11,998,803 |

Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América.



30 de 39

Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE)

Auditoría Financiera de la Cuenta General de Compensación (CGC) del MER. Periodo: 1 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019

Los saldos pendientes por facturar, liquidar o recibir se derivan del desfase de un mes relativo al mes de operación y la ejecución de los procesos de cálculo, conciliación, facturación y liquidación detallados en el MER.

k. Con respecto al procedimiento 14: Realizamos otras pruebas de auditoría para cumplir con los objetivos indicados en el numeral 2.1 y 2.2 de los términos de referencia, según el mejor criterio profesional, los cuales se detallan a continuación:

- Se realizó detalle de la integración de los productos que alimentan el informe financiero de la Cuenta General de Compensación (CGC), efectuando las descargas de información de la página oficial del Ente Operador Regional (EOR), de los Documentos de Transacciones Económicas Regionales (DTER) por cada país (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá), para los periodos de enero a diciembre de 2019, a efectos de asegurarnos que las cifras contenidas en los informes financieros corresponden a la información contenida en los DTER.
- La información de los Documentos de Transacciones Económicas Regionales (DTER) referentes a “Cargo Variable de Transmisión Neto” e “Ingreso por Venta de Derechos de Transmisión”, de los periodos de enero a diciembre 2019, se compilaron en una sola base de datos, a efectos de que en la muestra estadística a seleccionar fuera sobre el 100% del universo.

III. Conclusiones

Luego de la Auditoría Financiera realizada a la Cuenta General de Compensación (CGC) del MER, para el periodo del 1 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019, concluimos que los procedimientos ejecutados para el manejo de la Cuenta General de Compensación (CGC), han sido realizados de acuerdo a las normativas establecidas por la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE), detalladas en las resoluciones CRIE-31-2018 y CRIE 112-2018.

IV. Recomendaciones

Como se indica en el procedimiento 6 de este informe., efectuamos revisión a las balanzas de comprobación de los periodos mensuales de enero a diciembre 2019 de la Cuenta General de Compensación (CGC), identificando diferencia en el valor de activo con relación al pasivo en los meses de junio y agosto de 2019, con relación a las diferencias no se identificó incumplimiento de normativa, ya que el EOR realiza los procesos de conciliación, facturación y liquidación del MER conforme a los plazos establecidos en la regulación regional, razón por la cual la liquidación de fondos en algunos meses se traslada al mes siguiente, y se realiza el registro contable con la fecha que se ejecuta el proceso.

Debido a las regulaciones establecidas para la CGC, se presentan periodos mensuales en los que los registros no se realizan paralelamente activo y pasivo originando descuadre para esos meses.



Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE)

Auditoría Financiera de la Cuenta General de Compensación (CGC) del MER. Periodo: 1 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019

La práctica efectuada por el EOR, es debitar la cuenta contable número 11020103 denominada “Banco de América Central – cuenta liquidadora del MER” y acreditar la cuenta número 210804 denominada “Cuenta General de Compensación”; durante nuestra auditoría, no obtuvimos por parte del EOR la integración de esa diferencia registrada en la cuenta número 11020103 “Banco de América Central – Cuenta Liquidadora del MER”; según lo manifestado por el EOR, en dicha cuenta liquidadora del MER, se registran diferentes operaciones y no es posible integrar el saldo. Como consecuencia de la práctica realizada por EOR, esto ocasiona diferencias contables en la balanza de comprobación de la Cuenta General de Compensación (CGC) plenamente explicables. Aun así, es recomendable que las fechas de corte según los calendarios aprobados se armonicen con las fechas del registro contable, y que los saldos mensuales de la CGC queden debidamente conciliados (activo – pasivo).

Nuestro informe se emite exclusivamente para el propósito indicado en el primer párrafo de este informe y para su información y no debe ser utilizado para fines diferentes al indicado ni ser distribuido a terceras personas.

San Salvador, 10 de diciembre de 2020


Integrity Auditing Group
Limitada de Capital Variable.
Contadores Públicos
Registro Profesional 5437



Pablo Roberto Avilés Salinas
Registro Profesional 4982
Col. San Benito, Calle Las Palmas No. 175
San Salvador, El Salvador

V. Dictamen**Informe de Auditoría emitido por Auditor Independiente**

REF-09-12520

Señores

Secretaria Ejecutiva de la Comisión Regional de interconexión Eléctrica (CRIE)
Unidad de Supervisión y Vigilancia del Mercado Eléctrico Regional (MER)**Opinión**

Hemos auditado los registros financieros del Ente Operador Regional (EOR) relacionados a los fondos de la Cuenta General de Compensación (CGC), cuyo estado se presenta en el balance general al 31 de diciembre de 2019.

En nuestra opinión, el balance general y sus notas en adjunto presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales la situación financiera de la Cuenta General de Compensación (CGC) al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo establecido en las resoluciones CRIE guion treinta y uno guion dos mil dieciocho y CRIE guion ciento doce guion dos mil dieciocho.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA).

Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Cuenta General de Compensación (CGC) y de su emisor, el Ente Operador Regional, de conformidad con los requerimientos de ética establecidos en el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad, Edición 2014, publicado por la Federación Internacional de Contadores en julio del 2014 y adoptado en El Salvador; y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidad de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección del Ente Operador Regional es responsable de la preparación y presentación razonable del estado financiero adjunto de conformidad con normativa vigente para la Cuenta General de Compensación (CGC), así como del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Cuenta General de Compensación (CGC)



Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el estado financiero está libre de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a. Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error; diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- b. Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- c. Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- d. Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Cuenta en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Cuenta una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

San Salvador, 10 de diciembre de 2020.



Integrity Auditing Group
Limitada de Capital Variable.
Contadores Públicos
Registro Profesional 5437



Pablo Roberto Avilés Salinas
Registro Profesional 4982
Col. San Benito, Calle Las Palmas No. 175
San Salvador, El Salvador

Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE)
Cuenta General de Compensación (CGC)

Balance General al 31 de diciembre de 2019 y 2018 (nota 2)

Presentado en dólares de los Estados Unidos de América (nota 3)

| <u>Activo</u> | Nota | <u>2019</u> | <u>2018</u> |
|--|-------------|-------------------------------|-------------------------------|
| Activo corriente: | | | |
| Efectivo - cuenta bancaria | 5 | US\$ <u>11,303,815</u> | US\$ <u>12,362,024</u> |
| Total del activo | | <u>11,303,815</u> | <u>12,362,024</u> |
| | | | |
| <u>Pasivo</u> | | | |
| Pasivo corriente: | | | |
| Cuentas por pagar - Cuenta General de Compensación | 6 | <u>11,303,815</u> | <u>12,362,024</u> |
| Total del pasivo | | US\$ <u>11,303,815</u> | US\$ <u>12,362,024</u> |

Las notas a los estados financieros son parte integrante de éstos.



Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE)

Cuenta General de Compensación (CGC)

Notas al Balance General

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América (nota – 3))

1. Antecedentes

En 1996 los países de América y Panamá- suscribieron el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central (Tratado Marco) para formación y desarrollo gradual de un mercado competitivo a través de un sistema de transmisión regional que interconecte las redes nacionales y promueva el desarrollo de proyectos de generación de ámbito regional.

El Tratado Marco constituyó los siguientes organismos regionales: la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE); el Ente Operador Regional (EOR); y la Empresa Propietaria de la Red (EPR). Estos tres organismos son los encargados de mantener una capacidad de transmisión entre las interconexiones de los sistemas eléctricos de los países de la región, considerando el incremento de la demanda de energía eléctrica de la región.

En el año 2002 la CRIE aprobó un Reglamento Transitorio del MER (RTMER), elaborado por el EOR para la coordinación inicial de las transacciones regionales de energía. En el 2005 la CRIE aprobó el Reglamento del MER (RMER), el cual actualmente se encuentra en vigencia plena.

Por medio de las resoluciones CRIE-31-2018 y CRIE-112-2018 se modificó la "Metodología Transitoria de Cálculo, Conciliación, Facturación y Liquidación del Peaje, Cargo Complementario, Cargo Variable de Transmisión de los Cargos por Uso de la Red de Transmisión Regional" (la Metodología) establecida en la resolución CRIE-NP-19-2012 y "el Anexo I del Anexo A del Procedimiento de Aplicación de los Contratos Firmes y Derechos Firmes y sus Anexos" establecida en la resolución CRIE-07-2017 y modificada por medio de la resolución CRIE-18-2017.

En el numeral 3.2 de la citada Metodología se constituyó la Cuenta General de Compensación (CGC), la cual quedó constituida a partir del 1 de abril de 2018. Adicionalmente en el numeral 3.2 de la metodología citada, se establece: "En el mes de mayo la CRIE realizará una auditoría financiera de la Cuenta General de Compensación (CGC), cuyo dictamen será público y además debe ser trasladado a los reguladores y transmisores nacionales y regionales.

La administración financiera de la Cuenta General de Compensación está a cargo del Ente Operador Regional, sus oficinas administrativas, están ubicadas en Colonia San Benito, avenida Las Magnolias, N° 128, San Salvador.

2. Estados financieros

El estado financiero preparado por la administración de la Cuenta General de Compensación es el siguiente:

- a) Balance General al 31 de diciembre de 2019 y 2018.



Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE)
Cuenta General de Compensación (CGC)

Notas al Balance General

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América (nota – 3))

3. Unidad monetaria

Los libros de la Cuenta General de Compensación., se llevan en dólares de los Estados Unidos de América, representados con el símbolo US\$, en los estados financieros adjuntos.

4. Políticas contables

4.1 Declaración de cumplimiento

El Balance General de la Cuenta General de Compensación (CGC) ha sido preparado de acuerdo con lo establecido en las resoluciones CRIE-31-2018 y CRIE-112-2018.

4.2 Ejercicio social

El ejercicio social y económico de la compañía, es del uno de enero al treinta y uno de diciembre de cada año.

4.3 Efectivo – cuenta bancaria

El efectivo en cuentas bancarias está representado por el dinero en efectivo altamente líquido, cuyo vencimiento es igual o inferior a tres meses a la fecha del balance. Estos activos financieros están valuados al valor razonable.

4.4 Cuenta por pagar – Cuenta General de Compensación (CGC)

Las cuentas por pagar son obligaciones que han surgido de la consolidación de todos los productos financieros y esta registrados al costo de la transacción.

5. Efectivo – cuenta bancaria

El efectivo en cuentas bancarias al 31 de diciembre se detalla a continuación:

| | <u>2019</u> | <u>2018</u> |
|---|-------------------------------|-------------------------------|
| Cuenta contable 1102105 América Central – Cuenta General de Compensación (Cuenta liquidadora del MER en 2018) | US\$ <u>11,303,815</u> | US\$ <u>12,362,024</u> |



Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE)
Cuenta General de Compensación (CGC)

Notas al Balance General

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América (nota – 3))

Al 31 de diciembre de 2019, la Cuenta General de Compensación devenga un interés mensual del 2% al 2.5% para ambos años.

6. Cuenta por pagar – Cuenta General de Compensación

Las cuentas por pagar al 31 de diciembre se detallan a continuación:

| | <u>2019</u> | <u>2018</u> |
|---|------------------------|------------------------|
| Cuenta contable 210804 Cuenta General de Compensación (CGC) | US\$ <u>11,303,815</u> | US\$ <u>12,362,024</u> |

La cuenta por pagar por US\$ 11,303,815 y (US\$ 12,362,024) al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 respectivamente, corresponde a la consolidación de todos los productos financieros que serán cancelados en el corto plazo.



39 de 39